CARTA DE INVITACION Y COTIZACION DE OFERTAS

Asunción, de de 2012

Señores
Teléfono:
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa PAC N°234.280/12, para la contratación de ***"DIAGNÓSTICO CATASTRAL DE BARRIO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."***

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 17 de agosto de 2012 hasta las 09:45 .am

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo1	Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo2	Formulario de presentación de oferta.
Anexo3	Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)
Anexo4	Formulario de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Anexo 5	Formulario de Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los convenios 138 y182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Atentamente,

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante ***JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa PAC N° 234.280/12 de ***"DIAGNÓSTICO CATASTRAL DE BARRIO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN."***

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en la partida presupuestaria del Sub-Grupo ***266 "Consultoría, Accesoria e Investigación"*** del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta *el 10 de agosto de 2.012 hasta las 10:00 AM* dirigido al Lic. Isidra Machado Troche, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones, ingresada por mesa de Entrada Única sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López 2do piso Bloque "A", Dirección Operativa de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta *el 10 de agosto de 2.012 hasta las 12:00 AM.* Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Resolución DNCP Nº 338/08.

11. **Formato y firma de la oferta:** el oferente presentara su oferta en original.

12. Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por la persona debidamente facultada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevaran la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta.

13. Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras serán validos solamente si llevan la firma o las iníciales de la persona que haya firmado la oferta.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.**

15. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2
    b) Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia autenticada de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia autenticada de la Patente Municipal del Oferente;

f) Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los convenios 138 y182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares.
k) Copia de las Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).
l) Certificado de Cumplimiento Tributario
m) Póliza de Garantía responsable de seguro profesional del 5% del Monto Adjudicado (una vez adjudicada).

Obs: ***los Documentos Supletorios a los originales deberán ser indefectiblemente autenticados por escribanía para su presentación con la oferta***

16. Serán considerados documentos sustanciales para el momento de la apertura de sobres del presente llamado:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2.
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007. Adjunto en forma obligatoria copia autenticada por escribanía de la o las Cédulas de Identidad de los firmantes
- Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de Contrataciones a fin de asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación. ***SOLAMENTE EN CASO DE FIRMANTES AUTORIZADOS POR LAS EMPRESAS.***

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

17. **ANTE LO DISPUESTO EN EL ART. 100 DE LA LEY 3692/09, COMUNICADO POR CIRCULAR Nº 02/09 DE LA D.N.C.P.,** todas la empresas que resulten adjudicadas, para la provisión de bienes o servicios a las instituciones del estado, deberán estar inscriptas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC)

18. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

19. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

20. **Para la firma de contrato deberá presentar el siguiente documento**:

    Declaración de Garantía de Mantenimiento de Contrato del 5% de conformidad a lo establecido en el art. 10 del Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo del 2011 del Ministerio de Hacienda.

21. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 234.280/12
CONTRATACIÓN DIRECTA – "*DIAGNÓSTICO CATASTRAL DE BARRIO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN*"

EMPRESA: _____ R.U.C. Nº_____
FECHA DE APERTURA: _____/_____/_____
HORA DE APERTURA : _____/_____/_____
DIRECCION:

22. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    1. <u>Capacidad Legal:</u>

    I. No estar comprendido en la Prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el Formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas
    II. Tener Capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este

requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. ***Experiencia***

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo.

La experiencia requerida del personal clave: deberá ser demostrada mediante la presentación de documentos que lo acrediten tales como

1. Los fines y/o actividad principal deberán estar relacionadas y/o vinculadas con los servicios solicitados en el presente llamado
2. Presentar Currículo y/o constancia de experiencia en similares trabajos requeridos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de prestación de servicios similares y otros documentos con que contare el oferente que compruebe su experiencia) como mínimo de 5 (cinco) años.

3. ***Capacidad de Suministro***

El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, la capacidad de haber suministrado los servicios objetos de la presente contratación, como consultor y en forma satisfactoria de servicios similares a esta contratación.

4. ***Evaluación de calidad y Costo- Art 54 Inc a) de la ley 2051/03***

- Profesional Graduado (Certificado).
- Experiencia mínima de 5 (cinco) años en las áreas mencionadas en el cuadro a ser tenido en cuenta para la evaluación (Ítem 1, 2 y 3).
- Conocimiento en manejo motivación a grupos y trabajos con instituciones y organizaciones con objetivos similares
- Manejo de herramientas innovadoras orientadas al uso de las tecnologías de información y comunicación.

5. ***Evaluación Combinada***

El Puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo:

Puntaje total = 0,70 * (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje mas alto luego de la evaluación combinado

La Junta Municipal de Asunción se ajusta a los establecido en el Decreto N° 6225/11 Art. 2 inc “d”, en la cual las Contrataciones de Servicios que realicen las

Municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la mas baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrán exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resulte ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta se servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

Factores a Evaluar y su ponderación

1RA FASE:

ITEM	FACTORES	PUNTAJE	
		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	**Especialista Catastral** Cursos de actualización y/o especialización: relacionados al catastro y/ registro de inmuebles y/o sistemas de información geográficas. Solo serán considerados los cursos con una duración igual o mayor a 100 horas cátedras.	15	20
2	**Experiencia directa**: en la formación, actualización y/o mantenimiento de datos catastrales con sustento en Sistemas de Información Geográfica (SIG), y/o trabajos con Municipalidades.	10	15
3	**Experiencia Sectorial**: se otorgará dos (2) puntos por cada experiencia en la cual haya desempeña funciones en proyectos en sectores público y/o privado relacionados al catastro de inmuebles y/o Sistema de Información Geográfica (SIG).	10	20
4	Cada oferente deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple como mínimo los servicios requeridos en los Términos de Referencia y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados.	20	25
5	Adicionalmente se deberá presentar un Cronograma Gantt de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios.	15	20

OBSERVACIÓN: EL PUNTAJE MINIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE (70) SETENTA PUNTOS.

Aquellas empresas que no presentan Plan de Trabajo y su correspondiente Cronograma Gantt de ejecución de actividades quedaran descalificadas.

SE COMUNICA A LAS EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PUNTUACIÒN MINIMA EN LA FASE 1 SOBRE EL ANALISIS TÈCNICO DE LAS OFERTAS Y LA PRÒXIMA FECHA DE APERTURA DE LA SEGUNDA FASE LA PARTE ECONOMICA.

2DA. FASE:

ITEM	DESCRIPCIÒN	PUNTAJE MAXIMO
1	***Oferta evaluada como la más baja y económica para la Junta Municipal***	***100***
	TOTAL	***100***

***Nota*:**.Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

23. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Junta Municipal de Asunción y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

24. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. El sistema de adjudicación está basado en calidad y costo, donde la calidad tendrá una ponderación mínima de 70% y el costo 100% de la oferta más baja.

25. De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 y el art° 2 inc. "d" del Decreto N° 6225/11 ***"MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL…."*** El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 20 % con relación a productos de igual naturaleza, que sean nacionales.

26. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

27. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Cap. Villamayor esq. Mcal López 2do piso, Bloque "A", Mesa de Entrada de la Dirección Operativa de Contratación y a más tardar el día 17 de agosto de 2.012 hasta las 09:45 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al

Oferente remitente sin abrir.

ACLARACIÒN: El sobre oferta contendrá 2 (dos) sobres: 1 (un) sobre con la oferta técnica y 1 (un) sobre con precio, los mismo deberán ser debidamente identificados con nombre aclaratorios.

28. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Dirección Operativa de Contratación, Municipalidad de Asunción 2do piso, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López, el día 17 de agosto de 2.012 a las 10:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Observación: se hará en 2 (dos) etapas:

1ra. FASE: Apertura de Oferta técnica

2da. FASE: Una vez realizada el análisis técnico la CONVOCANTE notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo (70%), que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la CONVOCANTE informara sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hallan resultado calificadas técnicamente.

La Fecha de Apertura de oferta económica se realizara dentro de los 3 (tres) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en acto publico.

29. **Multas por Atrasos:** Si el Proveedor no diera cumplimiento a la entrega del bien adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de cada bien en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total está limitado hasta un máximo del 5% del (cinco por ciento) sobre el valor total de lo adjudicado. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

30. **Fiscalización:** ***LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION*** a través de su Dirección de Gabinete, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del oferente adjudicado de las obligaciones emergentes de esta contratación.

    El Fiscalizador comunica a la Dirección Operativa de Contratación en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en el numeral citado precedentemente.

31. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

32. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

33. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

34. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y está se vea reflejada en el índice de precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al Día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobres-ofertas.

35. **Observación:** Si la invitación es obtenida a través de la página Web de Contrataciones Públicas (SICP), es responsabilidad del Oferente verificar si existen adendas o modificaciones a las Bases y Condiciones del llamado, antes de la fecha tope de entrega de las ofertas.

36. La Junta Municipal de Asunción no se hace responsable de que los documentos de las Bases y Condiciones y sus Addendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Unidad Operativa de Contratación.

MEMBRETE DE LA FIRMA

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señores:
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Contratación Directa PAC N°234.280/12 ***".***

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr./a ……
2. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
3. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
5. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. Que nuestro domicilio legal se encuentra en……..
7. Que conocemos perfectamente todos los detalles del presente llamado, expresando nuestra conformidad y aceptación de las condiciones exigidas en el mismo.
8. Que nuestra actividad Profesional está vinculada a la presente solicitud.
9. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS.

ITEM	*PRESENTACIÓN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*U.M.*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNIT. C/IVA*	*PRECIO TOTAL*
1	UNIDAD	80101507-019	DIAGNÓSTICO CATASTRAL DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN	Unidad			1		
TOTAL									

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

10. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al por ciento 3% del monto total de la oferta.;

11. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

12. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

ANEXO N° 3

1. Cantidad, Descripción y Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos:

ITEM	*PRESENTACIÓN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION DEL SERVICIO*	*U.M.*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*CANTIDAD*
1	UNIDAD	80101507-019	DIAGNÓSTICO CATASTRAL DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN	Unidad			1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. INTRODUCCION

El impuesto anual que incide sobre los bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional se denomina Impuesto Inmobiliario. Este impuesto se encuentra reglamentado por la Ley 125/91 que establece el Sistema Tributario del País, en el Libro II, Impuesto al Capital, Titulo Único, Impuesto Inmobiliario.
El Art. 60 de la mencionada Ley Nº 125/91 establece que la base imponible de dicho impuesto la constituye la valuación fiscal de los inmuebles. El Valor Fiscal del Inmueble, es la suma del Valor fiscal de Tierra y el Valor Fiscal de la Edificación, que se calcula tomando en cuenta los siguientes datos:

1) la tierra (terreno), según: a) la categoría del Municipio, b) Zona Urbana o Rural, y c) **Tipo de pavimento**
2) la edificación, según: a) Tipo de Edificación, y b) Antigüedad de la Edificación

Por ello es que si tenemos una desactualización en los datos del tipo de pavimento esto influirá directamente en el cálculo del valor del Impuesto Inmobiliario, en detrimento de la recaudación de la Municipalidad respectivamente.
También es utilizado este dato en el cálculo de las tasas de recolección de basuras, barrido y limpieza, entre otros.
Con los datos de tipo de pavimentos actualizados se podrán además realizar estudios sobre cantidad de vías de comunicación en cada barrio asunceno clasificados por su tipo de pavimento.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Fortalecer la imagen de la Junta Municipal a nivel nacional e internacional, público y privado, como Institución de excelencia en el cumplimiento de su Responsabilidad Social.

- Testimoniar dicha responsabilidad asumiendo el financiamiento del emprendimiento que favorecerá a contribuyentes y a las poblaciones de menores recursos de su área de influencia.

- Brindar atención a los reclamos de la ciudadanía en relación al cobro de los impuestos y tasas municipales.

- Verificar, controlar y corroborar el cobro de los impuestos y tasas municipales realizados por la Municipalidad.

- Colaborar con la Municipalidad de Asunción en la mejora de las recaudaciones municipales, lo que traducirá en mejoras en los servicios municipales brindados a la comunidad mediante el mantenimiento y actualización continua de los pavimentos.

- **PROYECTO**

Relevamiento de datos para la actualización del tipo de pavimento de los barrios asuncenos correspondientes a la Zona 13 y su correcta aplicación en el Impuesto Inmobiliario y las distintas tasas municipales así como para la utilización de dichos datos en la realización de estudios sobre vías de comunicación en barrios. Dichos datos deberán ser incorporados a un Sistema de Información Geográfica (SIG).
Un Sistema de Información Geográfica (SIG) es cualquier sistema de información capaz de integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y mostrar la información geográficamente referenciada. En un sentido más genérico, los SIG son herramientas que permiten a los usuarios crear consultas interactivas, analizar la información espacial, editar datos, mapas y presentar los resultados de todas estas operaciones.
En el ámbito municipal pueden desarrollarse aplicaciones que ayuden a resolver un amplio rango de necesidades, como por ejemplo:

- Producción y actualización de la cartografía básica.
- Administración de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, teléfonos, entre otros)
- Inventario y avalúo de predios.
- Diseño y mantenimiento de la red vial.
- Atención de emergencias (incendios, terremotos, accidentes de tránsito, entre otros.
- Estratificación socioeconómica.
- Regulación del uso de la tierra.
- Control ambiental (saneamiento básico ambiental y mejoramiento de las condiciones ambientales, educación ambiental)
- Evaluación de áreas de riesgos (prevención y atención de desastres)
- Localización óptima de la infraestructura de equipamiento social (educación, salud, deporte y recreación)
- Formulación y evaluación de planes de desarrollo social y económico.

El objetivo principal: Plantear opciones a la Junta Municipal de Incorporar esta Herramienta SIG, y manejar correctamente la administración de la tecnología y las informaciones recolectadas en los distintos Barrios de Asunción en las salidas de Campo.

2. MISIÓN DEL PROYECTO

Relevamiento de los datos in situ para la posterior digitalización de los tipos de pavimento de los barrios asuncenos y conformación de una cartografía digital de vías de comunicación utilizando Tecnología digital del tipo Sistemas de Información geográfica (SIG).
Para la ejecución de este proyecto, el Equipo Técnico, deberá utilizar un buen lote de equipos tecnológicos como:

- Equipos GPS
- Cámaras fotográficas
- Filmadoras
- Notebooks para el relevamiento directo en terreno con imágenes y fotos.
- Cartografía Digital de la Ciudad de Asunción

IMPORTANCIA DEL PROYECTO

El producto terminado de este Proyecto, permitirá obtener una visión realista y clara en términos de problemas y potencialidades para la toma de Decisiones por parte de las autoridades de la Junta de Municipal de Asunción, para así actuar en consecuencia en la recepción de los reclamos de la ciudadanía al respecto del correcto cobro de los impuestos y tasas municipales.
La actualización del tipo de pavimento de los barrios asuncenos permitirá además mejorar la recaudación del Impuesto Inmobiliario y tasas municipales, ya que actualizará uno de los datos con los cuales se realiza el cálculo de los valores fiscales de los inmuebles, así como de las tasas.
El pavimento se degrada por efecto del tránsito y de aspectos ambientales, por lo que deben recibir una atención adecuada para que continúen prestando un buen servicio, seguro, cómodo y económico. Al contar con esta información se podrá verificar y corroborar los reclamos ciudadanos con respecto al estado de las vías de comunicación de sus barrios.
Hacia el futuro permitirá además anticipar un crecimiento mayor de la recaudación de los impuestos y tasas referidos, lo que requerirá planear, proyectar y construir pavimentos que tengan un buen comportamiento durante se vida de servicio con superficies y estructuras más resistentes al tránsito y clima, mejores condiciones de rodabilidad, mínima conservación y mayor eficiencia.

1. **APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICO (SIG)**

En base a la información recolectada por el consultor y la información General por el Estudio, se deberá integrar toda la información recolectada en un Sistema de Información Georreferenciado (SIG). Se deberá proponer la implementación de un SIG con Herramientas de Código Abierto, además de incorporar a las mismas, bases de datos relacionales de libre distribución. El consultor deberá preparar un manual de procedimientos de actualización de la información y un plan de capacitación a los funcionarios municipales. La Herramienta deberá incluir la incorporación de Imágenes Satelitales actualizadas que serán entregadas en el momento de la culminación de los trabajos de relevamiento.

Las Bases de datos que se deberán incorporar a este sistema serán:

- Datos de los tipos de pavimento de las vías de comunicación del barrio.

- Información sobre las áreas de influencia de las Vías de comunicación en los Barrios de Asunción.
- Estado del pavimento actualmente a fin de garantizar el mejoramiento de los mismos y mejorar su vida útil.

Este Sistema también deberá incluir los resultados del análisis espacial de la información obtenida por el Geoprocesamiento de imágenes satelitales u otro tipo de información espacial. Todos los recursos utilizados para la generación de mapas deberán incorporarse en este Sistema debiendo estos insumos estar georeferenciados con una escala de trabajo concordante en las especificaciones de los presentes términos de referencia. Estos insumos pueden ser:

- Imagen Satelital
- Cartografía Digital
- Fotografías Aéreas
- Mapas de DISERGEMIL escaneados y/o procesados
- El Consultor podrá utilizar software para la generación del Sistema, sin embargo los resultados deberán ser compatibles con Arc.View, Arc GIS o similares.

Así mismo, la proyección cartográfica de los resultados deberá estar en proyección geográfica (UTM) y las unidades de distancia en metros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 30 días, en cuyo plazo los cursos deberán ejecutarse totalmente.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo de entrega será de 30 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificación de la respectiva Orden de Servicio

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes ofertados deberán ser entregados en la Dirección de Gabinete de la Junta Municipal de Asunción, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López, Bloque “A”, 1ro piso.

6. CONDICIONES DE PAGO

El pago por los servicios, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por la Municipalidad – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, rubro 266; y será efectuado por la Junta Municipal de Asunción, en moneda nacional.

La solicitud de pago, acompañada de la factura a crédito, se hará ingreso por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, por escrito dentro de los primeros cinco días posteriores a la entrega de los bienes. La factura a crédito deberá emitirse a nombre de la Junta Municipal de Asunción; además deberá acompañarse la nota de remisión de conformidad de la entrega de los bienes.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias

7. TIPO DE CONTRATO

Para los fines de esta contratación, es conveniente establecer que el mismo se regirá por Contrato, a ser suscriptos entre las partes, para la presentación de los Servicios de Consultoría, de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones y las disponibilidades presupuestarias de la Municipalidad.

8. ANTICIPOS

Se hará un anticipo del 50 % (cincuenta por ciento) sobre el monto total adjudicado.
Una vez emitida la orden de Servicio del bien y/o servicio, el proveedor emitirá Factura Crédito.

MEMBRETE DE LA FIRMA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI:…. NO:….

(MEMBRETE DE LA FABRICANTE)

Anexo Nº 5

DECLARACIÒN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1 QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2 QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03,

independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

PROFORMA DE CONTRATO

ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y ……PARA LA CONSULTORIA ……

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ……. días del mes de …….. de 2012, entre el **Lic. Jorge Salvador Cappello Bernal,** con Cédula de Identidad Policial N° 2.162.197, en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, designado conforme a la Resolución JM/Nº 53/11 I, denominado en adelante **LA JUNTA MUNICIPAL**, por una parte y por la otra, el **Sr. ……** en su carácter de consultor, con Cédula de Identidad N° ……., denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, se suscribe el presente contrato para la consultoría de ……-

El presente Contrato está contemplado conforme la Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21.909 y su modificación, bajo la modalidad contratación directa, contrato por única vez PAC ……, de la DOC, para lo cual se han realizado todos los procedimientos dispuestos en dicha ley. El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: Conforme la Resolución PJM Nº ……./12, se establece para el presente contrato una línea de crédito de **Gs……. (Guaraníes ……..)** a ser ejecutado de acuerdo a las disponibilidades financieras y a las necesidades de la Corporación y que será vigente hasta el término del contrato. El llamado se halla afectado al Rubro 266 "Consultorías, Asesorías e Investigación", del presupuesto General de la Municipalidad.-

SEGUNDA: LA JUNTA MUNICIPAL conforme se establece en la Resolución PJM Nº ……/12 de fecha .. de ……. de 2012; contrata a **LA PROVEEDORA** en su carácter de adjudicada para la consultoría a través del ……, conforme al primer llamado: "……".-

TERCERA: Los precios unitarios de referencia abajo detallados son los presentados por **LA PROVEEDORA** según Anexo 2 de la carta de invitación, los mismos no podrán ser modificados salvo conforme lo previsto en el art. 61 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".-

ITEM N°	*DESCRIPCION*	*CANT*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	.			

Los precios establecidos en este contrato, incluyen gastos generales y las utilidades de **LA PROVEEDORA**, los cuales serán pagados, por **LA JUNTA MUNICIPAL**, en guaraníes y no podrá dar lugar a reclamos de pagos adicionales.-

La provisión del servicio estará sujeta a fiscalización por parte de la Dirección de Gabinete.-

CUARTA: LA PROVEEDORA realizará la provisión del servicio, a través del sistema de Compra a Crédito, conforme las condiciones establecidas en el llamado correspondiente y la Carta Oferta presentada.-

QUINTA: LA PROVEEDORA prestará el servicio conforme a la modalidad propuesta por **LA JUNTA MUNICIPAL**, consistente en la presentación previa, por parte de **LA JUNTA MUNICIPAL**, de una Orden de Compra y/o Servicio, original y copia, con membrete de la Junta Municipal, firmada por el Presidente en ejercicio de la Corporación, el titular de la Dirección de Gabinete y el Jefe de Adquisiciones de la Corporación, cuyas firmas y demás datos se registrarán ante la empresa de LA PROVEEDORA.-

SEXTA: El servicio se realizará en los domicilios indicados por **LA JUNTA MUNICIPAL** en un plazo no mayor a lo establecido por la Orden de Compra y/o Servicio. La entrega final se realizara en la Dirección de Gabinete de la Junta Municipal de Asunción. En caso de que **LA PROVEEDORA** realizase un servicio en contravención a lo dispuesto en la Orden de Compra y/o Servicio, será por riesgo y responsabilidad exclusiva de la misma y **LA JUNTA MUNICIPAL** se eximirá de la obligación de abonarlo.-

SEPTIMA: Si al momento de recibir la Orden de Compra y/o Servicio **LA PROVEEDORA** no pudiese realizar la prestación del servicio, objeto del presente contrato, deberá realizar las gestiones necesarias a fin de proveerlos dentro del plazo requerido por **LA JUNTA MUNICIPAL**, salvo que por la envergadura del pedido sea imposible cumplir en el tiempo antes mencionado, siendo necesaria en este caso una nota de **LA PROVEEDORA** a la **JUNTA MUNICIPAL**, en el momento de la entrega de la Orden de Servicio explicando tal situación y el tiempo necesario para el cumplimiento de la Orden de Servicio, de no ser así, y si la gestión y provisión de los mismos fuese a cargo de **LA JUNTA MUNICIPAL** la diferencia de costo, si existiere, será por cuenta exclusiva de **LA PROVEEDORA**, sin perjuicio por parte de **LA JUNTA MUNICIPAL** de acogerse a lo que se establece en la cláusula Décima Primera, 2º párrafo.-

OCTAVA: LA PROVEEDORA presentara **LA JUNTA MUNICIPAL**, una garantía responsable de seguro profesional del 5% sobre la oferta económica emitida por el consultor.-

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de **LA PROVEEDORA** del servicio en el plazo y características dispuesto en la Orden de Compra y/o Servicio **LA JUNTA MUNICIPAL** tendrá derecho a rescindir el contrato sin responsabilidad para la misma, en forma definitiva o temporal sin necesidad de acogerse al plazo previsto en la Cláusula Décima, (30 días), bastando para ello una nota de comunicación firmada por el Presidente de **LA JUNTA MUNICIPAL**.-

Si **LA PROVEEDORA** no diera cumplimiento a la entrega en tiempo y forma del bien adjudicado, se hará pasible de una **multa** equivalente al 0,5% del valor de cada bien en mora por cada día de atraso, el monto total está limitado hasta un máximo del 5% del valor total del monto adjudicado.-

DECIMA: El presente contrato podrá ser rescindido **sin responsabilidad** para las partes **cuando es de común acuerdo.** Si una de las partes desea rescindir el contrato, dará a conocer a la otra con una anticipación de 30 días, indicando el motivo, salvo la causal dispuesta en la cláusula anterior.-

Si el incumplimiento o cumplimiento deficiente de cualquiera de las cláusulas del presente contrato es **imputable a LA PROVEEDORA, LA JUNTA MUNICIPAL** dará por rescindido el contrato, sin responsabilidad alguna, bastando para ello una nota del Presidente de la Corporación a la misma, reservándose la Junta Municipal el derecho a comunicar la causal a la D.N.C.P, salvo que mediare nota que explique suficientemente esta circunstancia por parte de **LA PROVEEDORA**, la que será evaluada por **LA JUNTA MUNICIPAL**.-

DECIMA PRIMERA: LA PROVEEDORA presentará en la Dirección Administrativa de la JUNTA MUNICIPAL, la Orden de Compra y/o Servicio y la o las Facturas a Crédito originales, conjuntamente con el detalle de los servicios, además del Formulario 120 (IVA) del mes precedente o certificado de cumplimiento tributario. **LA JUNTA MUNICIPAL** queda facultada, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a rechazar las facturas recibidas que no coincidan con la Orden de Servicio autorizada y la presentación de los documentos requeridos.-

DECIMA SEGUNDA: El pago será efectivizado por **LA JUNTA MUNICIPAL**, dentro de los (60) sesenta días hábiles contados a partir de la recepción de las facturas y serán abonadas las que cuenten con la documentación requerida y aprobada conforme se señala en la Cláusula Octava del presente contrato.-

Se hará un anticipo del 50% sobre el monto total adjudicado. Una vez emitida la Orden de Servicio, el proveedor emitirá factura crédito.-

DECIMA TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia durante treinta días, computados a partir del día siguiente de notificación de la respectiva Orden de Servicio.-

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos y constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran redactados:

- Solicitud de Cotización-Bases y Condiciones.
- Las Ofertas presentadas, con las especificaciones técnicas y de precios unitarios.
- Acta de Apertura.
- Cuadro Comparativo y de Adjudicación.
- Resolución de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

DECIMA CUARTA: En caso de controversias sobre la interpretación del presente contrato y sus clausulas y que no pudieran ser resueltas a través del diálogo entre las partes, serán sometidas a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1.879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

DECIMA QUINTA: Para todos los efectos legales del presente contrato **LA JUNTA MUNICIPAL** fija domicilio en la Calle Cap. Villamayor casi Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, y **LA PROVEEDORA** en la calle …….. Nº ……, de la Ciudad de Asunción. En prueba de conformidad y aceptación de su contenido, se firma el presente contrato en (3) tres ejemplares (numerados del 1 al 3) de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los ……..días de …….. de 2.012.-

Sr. ……..
Consultor

Lic. Jorge Salvador Cappello B.
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción